

Intendencia de Compañías

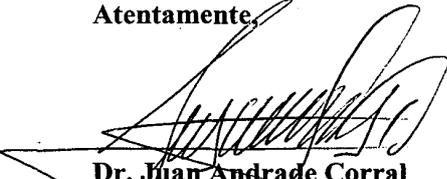
DEPARTAMENTO JURÍDICO
Informe No. 046-DJ-07
Cuenca, 15 de enero de 2007
T. No. 202

Señor doctor
Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.

Señor Intendente:

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Cuenca, el 15 de diciembre de 2006 en la que se transfieren 3700 participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una por parte del socios de la compañía "VIAUSTRO CIA. LTDA. VIAS DEL AUSTRO, -TUBERÍA GALVANIZADA ECUATORIANA S.A., representada por el señor Ing. Ricardo Peña Payró a favor de "PARANGON MANAGEMENT HOLDINS S.A.", representada por el señor Alfredo Peña Payró cumpliendo con los requisitos del Art. 113 de la Ley de Compañías, razón por lo que el Departamento de Registro de Sociedades puede proceder a realizar el debido rregistro.

Atentamente,



Dr. Juan Andrade Corral
ESPECIALISTA JURÍDICO 2

ESCRITURA No. 6287

XP

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

**OTORGADA POR: Compañía TUBERÍA GALVANIZADA
ECUATORIANA S.A.**

**A FAVOR DE: Compañía PARAGON MANAGEMENT HOLDINGS
S.A.**

CUANTÍA: USD. \$ 280,832.07

*En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy **VIERNES, QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS**, ante mí, Doctor René Durán Andrade, Notario Público Sexto del cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de vendedora la **compañía TUBERÍA GALVANIZADA ECUATORIANA S.A.**, legalmente representada por su Gerente General ingeniero **Ricardo Peña Payró**. Por otra parte en calidad de compradora la **compañía Paragon Management Holdings S.A.**, sociedad de nacionalidad de las Islas Virgenes Británicas, y legalmente representada por su Director ingeniero **Alfredo Peña Payró**. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Guayaquil y Cuenca respectivamente, y capaces ante la Ley, a quienes de conocer personalmente, doy fe, en virtud de*

una


haberme presentado sus documentos de identificación. Bien instruidos en el objeto, contenido y resultados del presente acto, a cuya celebración acuden libremente, expresan su voluntad de elevar a escritura pública la minuta que me presentan y que copiada en su texto es del tenor literal siguiente: **“Señor Notario:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste la transferencia de participaciones de la **compañía “VIAUSTRO CÍA. LTDA.”**, **VÍAS DEL AUSTRO**, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de vendedora la **compañía TUBERÍA GALVANIZADA ECUATORIANA S.A.**, legalmente representada por su Gerente General ingeniero **Ricardo Peña Payró**. Por otra parte en calidad de compradora la **compañía Paragon Management Holdings S.A.**, sociedad de nacionalidad de las Islas Virgenes Británicas, y legalmente representada por su Director ingeniero Alfredo Peña Payró. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Guayaquil y Cuenca respectivamente, y capaces ante la Ley. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- a) La **compañía “VIAUSTRO CÍA. LTDA.”**, **VÍAS DEL AUSTRO**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el cinco de noviembre del año mil novecientos setenta y cuatro, ante el Notario Segundo del cantón Cuenca doctor Rubén Vintimilla Bravo, inscrita en el Registro Mercantil, el día quince

del mismo mes y año, bajo el número doscientos setenta y seis. **b)** La compañía "VIAUSTRO CÍA. LTDA.", VÍAS DEL AUSTRO, tiene en la actualidad un capital social de mil seiscientos ochenta dólares (US\$ 1.680,00) dividido en cuatro mil doscientas participaciones de cuarenta centavos de dólar (US\$ 0,40) cada una. **c)** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía "VIAUSTRO CÍA. LTDA.", VÍAS DEL AUSTRO, en sesión de fecha trece de diciembre de dos mil seis, aceptó la transferencia a favor de la compañía Paragon Management Holdings S.A., de Tres mil setecientas participaciones de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar cada una, de propiedad de la compañía Tubería Galvanizada Ecuatoriana S.A., conforme se desprende de la Acta de dicha Junta General que se incorpora como documento habilitante. **TERCERA:**

TRANSFERENCIA.- Con los antecedentes expuestos y en base a la resolución adoptada por la Junta General de Socios de la compañía "VIAUSTRO CÍA. LTDA.", VÍAS DEL AUSTRO, la **compañía Tubería Galvanizada Ecuatoriana S.A.**, legalmente representada por su Gerente General, ingeniero **Ricardo Peña Payró**, transfiere Tres mil setecientas (3700) participación social de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,40) cada una a favor de la compañía **Paragon Management Holdings S.A.**, quien consolida en su propiedad el noventa, cuarenta y ocho por ciento (90,48)% del capital social de la compañía "VIAUSTRO CÍA.



LTDA.", VÍAS DEL AUSTRO, es decir Tres mil ochocientas (3800) participaciones sociales de un valor nominal de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,40) cada una.

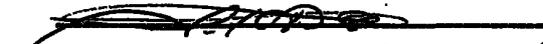
CUARTA: PRECIO.- Las partes, compañía Tubería Galvanizada Ecuatoriana S.A., y compañía Paragon Management Holdings S.A., a través de sus representantes legales, fijan como precio final por la cesión efectuada de tres mil setecientas participaciones la cantidad de Doscientos ochenta mil ochocientos treinta y dos dólares con siete centavos de dólar (US\$ 280.832,07). Valor que una vez aceptado y verificado por las partes es cancelado por la compañía Paragon Management Holdings S.A., a favor de la compañía Tubería Galvanizada Ecuatoriana S.A., declarando está última, a través de su representante legal haber recibido a entera satisfacción el total del valor fijado como precio real, por concepto de la cesión de las participaciones sociales materia del presente contrato, mediante pago en efectivo. La parte adquirente a través de su representante legal ingeniero Alfredo Peña Payró, acepta las transferencias de las participaciones referidas por ser legal y hecha a favor de su representada. El capital social de la compañía "VIAUSTRO CÍA. LTDA.", VÍAS DEL AUSTRO, queda conformado de la siguiente manera:

Socio	Participaciones	Porcentaje
Paragon Management Holdings S.A.	3,800.00	90,48%

<i>Fábrica de Resortes Vanderbilt S.A.</i>	400.00	9,52%
Total	4,200.00	100,00%

QUINTA: CUANTÍA.- La cuantía queda establecida por el valor de la venta.- Usted, señor Notario se servirá agregar las cláusulas necesarias para la perfecta validez del presente instrumento. Muy atentamente, Doctor Rodrigo A. Cordero M., abogado matrícula profesional número mil doscientos diez y nueve del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta que los contratantes aprobándola en todas sus partes la aceptan y la elevan a escritura pública a fin de que surta los efectos de ley. Presentaron cédulas de rigor, cuyas copias certificadas se adjuntan. Se cumplieron con todos los requisitos legales. Leída esta escritura íntegramente a los comparecientes por mí, **el Notario**, éstos se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: **DOY FE.**-


Ing. ALFREDO PEÑA P.
C.I. 010153263 -8


Ing. RICARDO PEÑA PAYRÓ
C.I. 010103572 -3





**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE
"VIAUSTRO CÍA. LTDA.", VÍAS DEL AUSTRO**

En la ciudad de Cuenca, a los trece días del mes de diciembre del dos mil seis, a las ocho horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en el Parque Industrial Machángara, se reúnen los socios que conforman la compañía "VIAUSTRO CÍA. LTDA.", VÍAS DEL AUSTRO; al encontrarse presente la totalidad de los socios, éstos resuelven constituirse en Junta General Universal de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 119 en concordancia con el 238 de la Ley de Compañías y a los Estatutos que rigen a la sociedad.

A continuación, el Presidente, señor Alfredo Peña Calderón, pide al Gerente-Secretario, ingeniero Alfredo Peña Payró, que verifique el quórum, estableciéndose que están presentes los siguientes socios: compañía Paragon Management Holdings S.A., legalmente representada por su Director Ing. Alfredo Peña Payró, sociedad propietaria de cien participaciones que representan el 2,38% del capital, el ingeniero Ricardo Peña Payró, en su calidad de Representante Legal de la compañía Tubería Galvanizada Ecuatoriana S.A. propietaria de tres mil setecientas participaciones que representan el 88,10% del capital, y en calidad de Representante Legal de la compañía Fábrica de Resortes Vanderbilt S.A., propietaria de cuatrocientas participaciones que representan el 9,52% del capital; estando presente en consecuencia un total de cuatro mil doscientas participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una equivalentes a un capital de mil seiscientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América.

El Señor Presidente declara instalada la sesión y somete a consideración de los socios, el siguiente orden del día:

Transferencia de la totalidad de las participaciones de la compañía Tubería Galvanizada Ecuatoriana S.A., a favor de la compañía Paragon Management Holdings S.A., es decir 3700 participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una.

De inmediato el Presidente pone a consideración de la Junta, el único punto del orden del día, el mismo que es aprobado y se pasa a tratar y resolver:

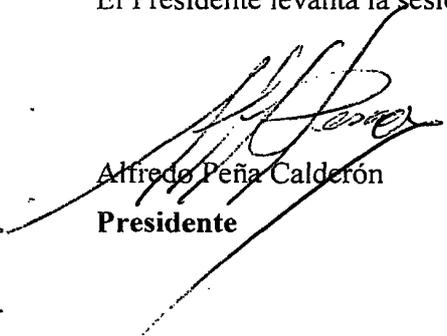
La Junta resuelve unánimemente autorizar a que se transfieran a la compañía **Paragon Management Holdings S.A.**, la totalidad de las participaciones de propiedad de la compañía Tubería Galvanizada Ecuatoriana S.A., aprobando adicionalmente el nuevo

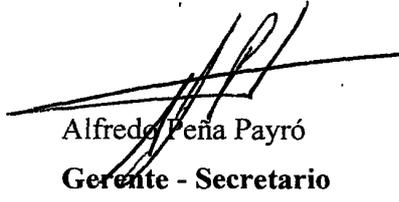


cuadro de integración de capital, el cual una vez que se instrumente la cesión quedara integrado de la siguiente manera:

Socio	Participaciones	Porcentaje
Paragon Management Holdings S.A.	3,800.00	90,48%
Fábrica de Resortes Vanderbilt S.A.	400.00	9,52%
Total	4,200.00	100,00%

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente, concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, se da lectura del acta y, es aprobada por unanimidad. El Presidente levanta la sesión a las nueve horas de la misma fecha.


Alfredo Peña Calderón
Presidente


Alfredo Peña Payró
Gerente - Secretario


Ricardo Peña Payró
TUGALT S.A.


Ricardo Peña Payró
VANDERBILT S.A.


Alfredo Peña Payró
Paragon Management Holdings S.A.



TUGALT

Proctor & ...

Cuenca, 29 de Marzo de 2005

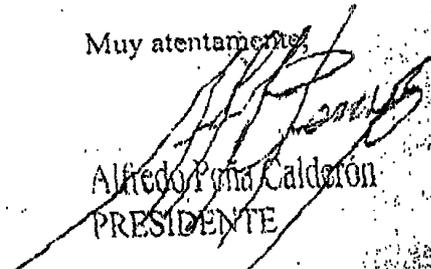
Sr. Ing.
Ricardo Peña Payró
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúpleme comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía "TUBERÍA GALVANIZADA ECUATORIANA S.A.", en sesión realizada el 29 de Marzo de 2005, tuvo el acierto de designar a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por un período estatutario de dos años.

De conformidad con los Estatutos Sociales que constan de la Escritura Pública de Transformación de la compañía, que fuera autorizada por el Notario Séptimo del cantón Cuenca, el 13 de Mayo de 1983, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 130, en fecha 19 de Julio del mismo año, le corresponde a Usted ejercer la representación legal de la compañía.

Muy atentamente,


Alfredo Peña Calderón
PRESIDENTE

En esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N.º 462 del



Dejo constancia que en esta fecha he aceptado la designación como GERENTE GENERAL de la compañía "TUBERÍA GALVANIZADA ECUATORIANA S.A.", en los términos antes indicados.

Cuenca, 29 de Marzo de 2005


Ing. Ricardo Peña Payró
C.I. 010103572-3

Yo, el Sr. Gerente General de la

compañía "TUBERÍA GALVANIZADA ECUATORIANA S.A.",

declaro que he aceptado la designación

como GERENTE GENERAL de la compañía

en los términos antes indicados.

Cuenca, 29 de Marzo de 2005


Ing. Ricardo Peña Payró

RESOLUTION OF THE SUBSCRIBER

OF

PARAGON MANAGEMENT HOLDINGS S.A.

(the "Company")

The undersigned, being the Subscriber to the Memorandum & Articles of Association of Paragon Management Holdings S.A., a company incorporated under the laws of the British Virgin Islands (the "Company"), hereby appoints:

ALFREDO PEÑA CALDERÓN

RICARDO PEÑA PAYRÓ

ALFREDO PEÑA PAYRÓ

as first Directors of the Company, to serve as such until their successor(s) shall have been elected or until their resignations or removals; such election shall be effective immediately and without further qualification.

Dated this 10th day of February, 2005.


Francis Pérez - Assistant Secretary
MOSSACK FONSECA & CO. (B.V.I.) LTD.
Subscriber

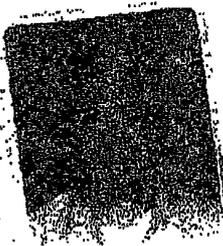


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No 010133263-8

PENA FAYRO ALFREDO MIGUEL
ACTIVO CUENCA HUAYNACAPAC
SEPTIEMBRE 1964
0416 03563 M.

CUENCA
EQUATORIANO



ECUATORIANA****
CASADO
SUPERIOR

MARIA DECILIA MOSCOSO VEGA
ING. CIVIL

04/12/2003

REN 0240693
Azy



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 010103572-3

PENA FAYRO JOSE RICARDO
20 MARZO 1958
HUAYNACAPAC HUAYNACAPAC
LUGAR DE NACIMIENTO 092- 0023 0073
FORMA NO 1915734-01
Azy / CUENCA
EQUATORIANO



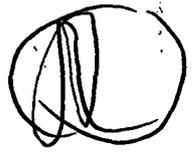
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

FORMA NO 1915734-01



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

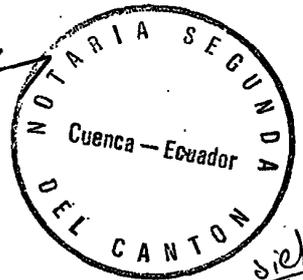
Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**, que signo
-firmo y sello el mismo día de su celebración

DOYFE: Que al margen de la matriz de la escritura de
Constitución de la Compañía VIASTRO CIA. LTDA. Vias del
Austro, he sentado razón de esta Transferencia de
participaciones. Cuenca, 5 de enero del 2007.

Rubén Dintimilla B.

Dr. Rubén Dintimilla B.
Notario 29



Rubén Dintimilla B.

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada: VIAUSTRO CIA. LTDA VIAS DEL AUSTRO. inscrita en el REGISTRO MERCANTIL con el No. 276 el quince de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. CUENCA, DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL SIETE. REGISTRADOR.


Dr. Remigio Aquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA

